



# Resolución Jefatural

N° 154 -2024-ACFFAA

Lima, 22 de noviembre de 2024.

## VISTOS:

El Informe N° 000228-2024-DC-ACFFAA y el Informe N° 000234-2024-DC-IM-ACFFAA de la Dirección de Catalogación, el Informe Técnico N° 000064-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000261-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por CORNEJO VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 17:00:46 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por RIVERA BURGOS Luis Felipe FAU 20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 16:44:41 -05:00

Que, el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado establece que una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas consiste en *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”*;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por GOMEZ ALDANA Luis Carlos FAU 20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 15:08:00 -05:00

De fecha: 22/11/2024

Que, el literal l) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que una de las funciones de la Dirección de Catalogación es *“Elaborar y mantener actualizada la base de datos de proveedores, para los procesos de contratación en el mercado extranjero, con la finalidad de determinar la idoneidad de los mismos”*;

Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento en mención establece que una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto consiste en *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia”*;

Que, el literal f) del artículo 7 del mismo dispositivo legal establece que una de las funciones del Despacho Jefatural consiste en *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo”*;

Que, el numeral 5.5. del acápite V de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada *“Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”*, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, establece que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente (...)”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por CORNEJO VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 17:01:04 -05:00

Que, el numeral 6.5. del acápite VI de la Directiva en mención establece que *“Los órganos o sistemas de gestión de la ACFFAA presentan a la OPP el proyecto de DN de acuerdo a los lineamientos indicados en el numeral 7.1.2., el mismo que debe precisar explícitamente los DN que serán dejados sin efecto, de ser el caso”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER ENCISO Freddy Rolando FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 16:44:51 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2024-ACFFAA, se aprueba el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001, versión 08; con la finalidad de establecer los procedimientos y lineamientos para la ejecución de los diversos procesos de contratación en el mercado extranjero (bienes y servicios), que serán efectuados por los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), así como las contrataciones a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA);

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por RIVERA BURGOS Luis Felipe FAU 20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 15:13:36 -05:00

Que, el literal a) del acápite 8 del Capítulo I del Manual antes mencionado establece que *“La Dirección de Catalogación de la ACFFAA administra y gestiona el Registro de Proveedores del Mercado Extranjero (RPME)”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por GOMEZ ALDANA Luis Carlos FAU 20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 15:08:27 -05:00

De fecha: 22/11/2024

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2024-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-014, versión 00, denominada “Registro de Proveedores del Mercado Extranjero para las Contrataciones del Sector Defensa”;

Que, mediante Informe N° 000228-2024-DC-ACFFAA e Informe N° 000234-2024-DC-IM-ACFFAA, la Dirección de Catalogación sustenta y remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de actualización de la Directiva denominada “Registro de Proveedores del Mercado Extranjero para las Contrataciones del Sector Defensa”; precisando que dicho proyecto tiene por finalidad atender la problemática presentada en relación a la indicación en los certificados registrales emitidos por las Autoridades Registrales de Estados Unidos y Canadá sobre el objeto social de las empresas;

Que, mediante Informe Técnico N° 000064-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de actualización de la Directiva antes mencionada, a la cual le asigna la codificación DIR-DC-014, versión 01; y la remite a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando continuar con el proceso de evaluación del proyecto en mención a fin de proceder con su correspondiente aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000261-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica en el ámbito de su competencia considera legalmente viable la aprobación mediante Resolución Jefatural de la versión actualizada de la Directiva denominada “Registro de Proveedores del Mercado Extranjero para las Contrataciones del Sector Defensa”, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 115-2024-ACFFAA;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por  
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin  
Roberto FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 17:01:15 -05:00

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 16:45:41 -05:00

Con el visado de la Dirección de Catalogación, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por RIVERA  
BURGOS Luis Felipe FAU  
20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 15:14:07 -05:00

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

### SE RESUELVE:

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por GOMEZ  
ALDANA Luis Carlos FAU  
20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 15:08:39 -05:00

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 115-2024-ACFFAA, mediante la cual se aprueba la Directiva DIR-DC-014, versión 00, denominada “Registro de Proveedores del Mercado Extranjero para las Contrataciones del Sector Defensa”.

De fecha: 22/11/2024

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 16:45:58 -05:00

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva DIR-DC-014, versión 01, denominada “Registro de Proveedores del Mercado Extranjero para las Contrataciones del Sector Defensa”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por RIVERA  
BURGOS Luis Felipe FAU  
20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 15:14:24 -05:00

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en los numerales 7.3. y 7.4. de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por GOMEZ  
ALDANA Luis Carlos FAU  
20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2024 15:08:50 -05:00

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.

Firmado digitalmente por CORNEJO  
VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.11.2024 17:01:28 -05:00

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**